



NOTARIA CUARTA DEL CANTON



Dr. Alberto Bobadilla Bodero T A R I O

7 Dec 200

ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OSELLA S.A.

CUANTIA: USDS 600.00 *\$1200 7 Dec/00*

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil, ante mí Doctor, **FELIX ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **JACINTO DE LA CRUZ ANDRADE ROBLES**, por los derechos que representa y en su calidad de Presidente de la compañía **OSELLA S.A.**, conforme lo acredita, con el documento que acompaña, quien declara, ser ejecutivo, casado. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado plenamente doy fe de conocer, el mismo que comparece a celebrar ésta Escritura Pública de **CONVERTIBILIDAD, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su buen cargo, sírvase autorizar una que contenga la Escritura Pública de **CONVERTIBILIDAD, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **OSELLA S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparece a la celebración de la presente

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil*

21

Escritura Pública, el señor **JACINTO DE LA CRUZ ANDRADE ROBLES**, por los derechos que representa, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía **OSELLA S.A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento, debidamente inscrito, así como el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, documentos que se adjunta como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La compañía **OSELLA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el día diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día uno de diciembre del mismo año, con un capital social de cinco millones de sucres, dividido cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.- dos) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **OSELLA S.A.**, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día uno de diciembre del año dos mil, resolvió lo siguiente: a) Convertir a dólares de los Estados Unidos de América el capital de la compañía. Por lo tanto, su capital de cinco millones de sucres se convierte a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, en razón de esta convertibilidad se dispone que se emitan nuevos títulos de acciones y se los canjeen a los accionistas.- b) Fijar como capital autorizado de la compañía, la cantidad de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, aumentar el capital suscrito en la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que, en el futuro la compañía opere con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

#23
12/10/94

00000003
NOTARIO QUARTO

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bodero
NOTARIO

Este aumento se lo realiza mediante la emisión de nuevas acciones divididas en quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

c) Que las quince mil nuevas acciones en que se divide el aumento de capital acordado, ha sido suscrito por los accionistas señores Jacinto Andrade Robles, cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Jacinto Andrade Pineda, cinco mil cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Carla Katherine Andrade Pineda, un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; Cecilia Isabel Andrade Pineda, un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, Rosa Pineda de Andrade, un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

d) Pagar el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones del aumento de capital suscrito acordado; esto es, ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América mediante el depósito en efectivo que han hecho los suscriptores del aumento a la cuenta corriente de la compañía.

e) Reformar el artículo quinto de acuerdo con el texto que consta en el acta de Junta General Extraordinaria.

TERCERA: DECLARACIONES.

Con tales antecedentes y por los derechos que represento, en mi calidad de Presidente y representante legal de **OSELLA S.A.**, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día uno de diciembre del año dos mil;

DECLARO; Uno. Que el capital suscrito de la compañía **OSELLA S.A.** **DE CINCO MILLONES** de sucres, se lo convierte a **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cinco mil

Alberto Bodero
Dr. Alberto Bodero
NOTARIO

11000
acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, que en razón de esta convertibilidad se emitan nuevos títulos de acciones y se los canjeen a los accionistas; Dos.- Que el capital autorizado de la compañía que represento se lo fija en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tres.- Que el capital suscrito de OSELLA S.A., se lo aumenta en este acto, en la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de nuevas acciones, que el aumento de capital suscrito acordado se divide en QUINCE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el total de las nuevas acciones han sido suscritas por los accionistas Jacinto de la Cruz Andrade Robles, Jacinto Omar Andrade Pineda, Carla Catherine Andrade Pineda, Cecilia Isabel Andrade Pineda; y, Rosa Pineda de Andrade; que el capital suscrito así aumentado queda, fijado en la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que el aumento de capital ha sido pagado en un veinticinco por ciento; esto es, ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; Cuatro.- Que se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales de OSELLA S.A., de acuerdo con el texto que se encuentra contenido en el Acta de Junta General de Accionistas, cuya copia debidamente certificada se agrega para que forme parte integrante de esta Escritura Pública; Cinco.- Que los accionista, señor Jacinto de la Cruz Andrade Robles; Jacinto Omar Andrade Pineda; Carla Catherine Andrade Pineda; Cecilia Isabel Andrade Pineda; y, Rosa Pineda Andrade, son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA- Yo, Jacinto de la Cruz Andrade Robles, por los derechos que represento y en mi calidad

000000004

Guayaquil, 3 de abril del 2000



Señor
JACINTO DE LA CRUZ ANDRADE ROBLES
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumplente informarle, que la Junta General de Accionistas de la **COMPANIA OSELA S.A.**, en su sesion celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representacion Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compania.

Los Estatutos Sociales de la Compania constan en la Escritura publica, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Canton Guayaquil, Abogado **MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ**, el 19 de octubre de 1991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton el 1 de diciembre de 1991.

Augurándole éxito en sus funciones, quedamos de usted,

Atentamente,

Handwritten: 22
11 23 Jul
18 0000H

Handwritten signature: Jacinto Omar Andrade Pineda
JACINTO OMAR ANDRADE PINEDA
Gerente General

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compania **OSELA S.A.**, para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 3 de abril del 2000.

Handwritten signature: Jacinto de la Cruz Andrade Robles
JACINTO DE LA CRUZ ANDRADE ROBLES
C.I. # 09-0172151-1

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto y Notario, Guayaquil



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 24-245 Registro Mercantil No.
7.168 Repertorio No. 9.057
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Abril 24 del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

00000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA OSELLA S.A., CELEBRADA EL UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL.**



En la ciudad de Guayaquil, a uno del mes de diciembre del dos mil, a las nueve horas, en las oficinas situadas en Vélez Número quinientos trece y Boyaca, tercer piso oficina número uno, se reunieron los accionistas de la compañía OSELLA S.A., señores: **JACINTO DE LA CRUZ ANDRADE ROBLES**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Presidente, como propietario de cuatro mil novecientas noventa y seis acciones; **JACINTO OMAR ANDRADE PINEDA**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Gerente General, como propietario de una acción; **CARLA KATHERINE ANDRADE PINEDA**, propietaria de una acción; **CECILIA ISABEL ANDRADE PINEDA**, propietaria de una acción; y, **ROSA PINEDA DE ANDRADE**, propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres. Encontrándose presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Convertibilidad del capital suscrito, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, emisión y canje de los títulos de acciones;
2. Establecer el capital autorizado y aumentar el capital suscrito de la compañía;
3. Suscripción y Pago del Aumento;
4. Reforma de Estatutos.

Estando conforme en los asuntos a tratarse y en el hecho de que se constituya validamente esta Junta General sin el requisito de convocatoria previa publicada por la prensa, se instala la sesión, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 238 de la Ley de Compañías.

No asisten a esta Junta los comisarios de la compañía, a pesar de haber sido especial e individualmente convocados.

Actúa de Presidente el señor Jacinto de la Cruz Andrade Robles; y, actúa de Secretario su Gerente General, señor Jacinto Omar Andrade Pineda, quien luego de constatar la existencia del quórum reglamentario y de elaborar la lista de accionistas, indica que no hay impedimento para la celebración de la Junta, y en tal virtud el Presidente de la sesión la declara validamente constituida y legalmente instalada y dispone que se trate sobre los puntos del orden del día. Luego de algunas deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

1. Convertir a dólares de los Estados Unidos de América el capital de la compañía. Por tanto, su capital de cinco millones de sucres se convierte a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, en razón de ésta convertibilidad se dispone que se emitan nuevos títulos de acciones y se los canjeen a los accionistas.

Una vez tratado y aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día, la Junta entra a conocer el segundo del mismo, esto es:

2. Fijar como capital autorizado la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito en la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que, en el futuro la compañía opere con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Éste aumento se lo realiza mediante la emisión de nuevas acciones, dividiéndose el monto del aumento en quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Una vez tratado y aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día, la Junta entra a conocer el tercer del mismo, esto es:

3. Que las quince mil acciones en que se divide el aumento de capital acordado, sean suscritas por los accionistas señores Jacinto de la Cruz Andrade Robles, cinco mil cuatrocientas acciones; Jacinto Omar Andrade Pineda, cinco mil cien acciones; Carla Katherine Andrade Pineda, un mil quinientas; Cecilia Isabel Andrade Pineda, un mil quinientas acciones; y, Rosa Pineda Andrade, un mil quinientas acciones, todas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Que el valor de las quince mil nuevas acciones cuyo monto total asciende a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, ha sido suscrito íntegramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento el valor de cada una de ellas, mediante el depósito en dinero efectivo que han hecho los señores Jacinto de la Cruz Andrade Robles; Jacinto Omar Andrade Pineda, Carla Katherine Andrade Pineda; Cecilia Isabel Andrade Pineda; y, Rosa Pineda de Andrade, a la cuenta corriente de la compañía.

Una vez tratado y aprobado por unanimidad el tercer punto del orden del día, la Junta entra a conocer el cuarto del mismo, esto es:

4. Reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía con el siguiente texto:

4.1. ARTÍCULO QUINTO. La compañía cuenta con un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Los títulos de las acciones serán firmados por

5400
5100
1500
1500
1500
1500
1500

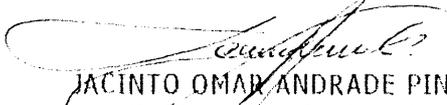
el Presidente y el Gerente General de la compañía y cada título puede contener una o varias acciones.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de accionistas que representan el valor pagado por ellas y los votos que corresponden; y,
- b) Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se concede un receso para la redacción de ésta acta y reinstalada la Junta con los mismos concurrente, se la prueba en todas sus partes y sin observación alguna, firmando para constancia todos los asistentes a ésta sesión. **f)** Jacinto de la Cruz Andrade Robles - accionista- Presidente de la Junta; **f)** Carla Katherine Andrade Pineda - Accionista; **f)** Cecilia Isabel Andrade Pineda - accionista; **f)** Rosa Pineda de Andrade - accionista; **f)** Jacinto Omar Andrade Pineda - accionista - Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía a los cuales me remito en caso necesario.- Guayaquil, uno de diciembre del año dos mil.


JACINTO OMAR ANDRADE PINEDA
SECRETARIO DE LA JUNTA.


Dr. Alberto Boadilla Robles
Gerente General de Guayaquil

00000007



de Presidente y Representante Legal de OSELLA S.A., declaro bajo juramento que, el capital de la compañía de mi representación, se encuentra totalmente integrado de acuerdo a la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día uno de diciembre del año dos mil. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.

FIRMADO: ABOGADO ELIO QUINTERO ERAZO. Registro número dos mil seiscientos ochenta y ocho, Colegio de Abogados de Guayaquil.- Quedan agregados a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante Legal de la compañía y el Acta de Junta General Extraordinaria de la Compañía.- Hasta aquí la Minuta, todo lo cual, en un mismo texto, queda elevado a Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda ésta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

NOTARIA CUARTA DEL CANTON



Dr. Alberto Bobadilla Bodero NOTARIO

Jacinto Andrade Robles
JACINTO ANDRADE ROBLES
 C.C. # 0901721514
 C.V. # Evento

EL NOTARIO

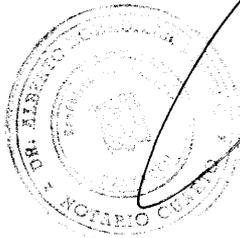
[Signature]

DR. FELIX ALBERTO BOBADILLA BODERO

Es fiel

[Signature]
 Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

copia de su original, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, qué rúbrico, sello y firmo en Guayaquil
el treinta de Enero del año dos mil uno-



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 7 de Diciembre del 2000, de lo dispuesto en la Resolución N° 02-G-DIC-0003460, del 14 de Mayo del 2002, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, que ha sido aprobada la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital y la reforma del estatuto de la compañía OSELLA S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Mayo 21 del 2002



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0003460, dictada el 14 de Mayo del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **OSELLA S.A.**, de fojas 67.872 a 67.883, número 10.485 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.863 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Mayo del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 16685
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 

